

**Suplentes**

Estefana Alfaro Miranda P.L.N  
 Alberto Mauricio Calderón Acuña P.L.N  
 Iria María López Sandí YUNTA  
 Manuel Antonio Azofeifa Aguilar P.A.C

SAN RAFAEL  
 SÍNDICOS

**Propietaria**

Marta Mayela Bermúdez Gutiérrez Geovanni Andrés Vargas  
 Delgado

CONCEJALES DE DISTRITO

**Propietarias**

Damaris Meneses Chaverri YUNTA  
 Patricia Gómez Pereira YUNTA  
 María Isabel Azofeifa Aguilar YUNTA  
 Alexandra Meléndez Calderón P.L.N

**Suplentes**

Olga Santamaría Herra YUNTA  
 Sebastián Verde Cortes YUNTA  
 Teresita Siverio Xirinach YUNTA  
 Rodolfo Arias Alfaro P.L.N

Comuníquese esta declaratoria a las personas electas por medio de la correspondiente Secretaría Municipal, a los Concejos Municipales, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a los partidos políticos que intervinieron en la respectiva elección, a los Poderes del Estado y a la Comisaría General de la República. Consígnese en el Libro de Actas y publíquese en el Diario Oficial.—Oscar Fonseca Montoya, Presidente.—Luis Antonio Sobrado González, Magistrado.—Eugenia María Zamora Chavarría, Magistrada.—1 vez.—(N° 0254-2007).—C-84720.—(4361).

N° 0119-E-2007.—Tribunal Supremo de Elecciones.—San José, a las siete horas con quince minutos del quince de enero del dos mil siete.

Declaratoria de Elección de Síndicos propietarios y suplentes y Miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito correspondientes a los distritos del cantón Desamparados de la Provincia de San José, para el periodo legal que se iniciará el cinco de febrero del dos mil siete y que concluirá el seis de febrero del dos mil once.

**Resultando:**

1°—Que el Tribunal Supremo de Elecciones por Decreto Número 8-2006, del 1° de agosto del 2006, publicado en *La Gaceta* N° 155 del 14 de agosto del 2006, cumpliendo con lo ordenado por los artículos 9, 99, 102, inciso 1), 169 y 172 de la Constitución Política; 97 del Código Electoral; 14, 54 y 55 del Código Municipal; y 6 y 7 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, convocó a elecciones de Alcaldes propietarios y suplentes, Síndicos propietarios y suplentes, Miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito y de los Concejos Municipales de Distrito e Intendentes.

2°—Que con la finalidad de darle cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 169 y 172 de la Constitución Política, para el periodo legal que se iniciará el próximo cinco de febrero del dos mil siete y que concluirá el seis de febrero del dos mil once, el decreto indicado en el resultando anterior señaló el domingo 3 de diciembre del 2006 como fecha para celebrar las correspondientes votaciones.

3°—Que para participar en las elecciones de Síndicos propietarios y suplentes y Miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito, que se celebraron en los diferentes distritos del cantón Desamparados de la provincia de San José, en todos y cada uno de ellos inscribieron oportunamente candidaturas, los partidos Integración Nacional, Liberación Nacional, Movimiento Libertario y Acción Ciudadana; por su parte el Partido Fuerza Comunal Desamparadeña inscribió candidaturas en los distritos San Miguel, San Rafael Arriba, San Antonio, Frailes, Rosario, Damas, San Rafael Abajo, Gravilias, Los Guido, San Juan de Dios y San Cristóbal, salvo en lo que respecta a los dos últimos, donde no inscribió candidaturas para Síndicos.

4°—Que de conformidad con lo dispuesto, las votaciones se llevaron a cabo en la fecha supra señalada en todos y cada uno de los distritos del cantón Desamparados de la Provincia de San José.

5°—Que habiéndose recibido el sufragio de los electores en las respectivas Juntas Receptoras de Votos y remitida a este Tribunal por dichos organismos electorales la correspondiente documentación para el escrutinio final; y

**Considerando:**

I.—Que al no haber inscrito candidaturas para Síndicos el Partido Fuerza Comunal Desamparadeña en los distritos San Juan de Dios y San Cristóbal según se detalló supra, los votos que obtuvo a su favor —al haberse emitido por candidaturas inexistentes— no pueden considerarse votos válidamente emitidos, ya que tienen la misma naturaleza jurídica que los votos nulos o en blanco.

II.—Que, entendiendo por escrutinio el examen de la documentación electoral que de las Juntas Receptoras de Votos ha recibido este Tribunal, dirigido a la aprobación o rectificación del cómputo aritmético y legal de votos que hayan hecho las Juntas en mención, a fin de adjudicar a los partidos inscritos en los distritos mencionados las plazas de Síndicos

propietarios y suplentes y Miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito, que en la votación corresponda (artículo 130 del Código Electoral) y practicado el predicho escrutinio de la documentación ya referida por este Organismo, para darle cumplimiento a los artículos 172 de la Constitución Política y 54 y 55 del Código Municipal, en lo que a la elección de Síndicos propietarios y suplentes y Miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito correspondientes a los distritos del cantón Desamparados de la Provincia de San José se refiere, se dieron los resultados que se consignan en los siguientes cuadros correspondientes a los Votos Válidos cuyo detalle es como sigue:

CANTON DESAMPARADOS, VOTOS VALIDOS PARA SINDICOS, POR DISTRITO SEGUN PARTIDO, ELECCIONES 3 DE DICIEMBRE 2006

	DESAMPARADOS	SAN MIGUEL	SAN JUAN DE DIOS	SAN RAFAEL ARRIBA	SAN ANTONIO	FRAILES	PAJARRA
INTEGRACION NACIONAL	894	889	362	373	563	387	465
LIBERACION NACIONAL	1.672	1.152	427	564	419	477	494
FUERZA COMUNAL DESAMPARADEÑA	0	131	0	125	23	21	0
MOVIMIENTO LIBERTARIO	270	354	124	202	42	40	35
ACCION CIUDADANA	696	215	223	180	187	52	158
TOTAL VOTOS VALIDOS	3.532	2.741	1.136	1.444	1.234	977	1.152

	SAN CRISTOBAL	ROSARIO	DAMAS	SAN RAFAEL ABAJO	GRAVILIAS	LOS GUIDO
INTEGRACION NACIONAL	519	467	264	414	485	352
LIBERACION NACIONAL	524	369	421	494	805	522
FUERZA COMUNAL DESAMPARADEÑA	0	24	20	37	128	40
MOVIMIENTO LIBERTARIO	14	7	65	113	331	230
ACCION CIUDADANA	39	59	240	151	287	90
TOTAL VOTOS VALIDOS	1.096	926	1.010	1.209	2.036	1.234

CANTON DESAMPARADOS, VOTOS VALIDOS PARA CONCEJALES DE DISTRITO, POR DISTRITO SEGUN PARTIDO, ELECCIONES 3 DE DICIEMBRE 2006

	DESAMPARADOS	SAN MIGUEL	SAN JUAN DE DIOS	SAN RAFAEL ARRIBA	SAN ANTONIO	FRAILES	PAJARRA
INTEGRACION NACIONAL	894	889	362	373	563	387	465
LIBERACION NACIONAL	1.672	1.152	427	564	419	477	494
FUERZA COMUNAL DESAMPARADEÑA	0	131	31	125	23	21	0
MOVIMIENTO LIBERTARIO	270	354	124	202	42	40	35
ACCION CIUDADANA	696	215	223	180	187	52	158
TOTAL VOTOS VALIDOS	3.532	2.741	1.167	1.444	1.234	977	1.152

	SAN CRISTOBAL	ROSARIO	DAMAS	SAN RAFAEL ABAJO	GRAVILIAS	LOS GUIDO
INTEGRACION NACIONAL	519	467	264	414	485	352
LIBERACION NACIONAL	524	369	421	494	805	522
FUERZA COMUNAL DESAMPARADEÑA	11	24	20	37	128	40
MOVIMIENTO LIBERTARIO	14	7	65	113	331	230
ACCION CIUDADANA	39	59	240	151	287	90
TOTAL VOTOS VALIDOS	1.107	926	1.010	1.209	2.036	1.234

III.—Que la elección de Síndicos propietarios y suplentes y Miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito, según lo establecen los artículos 134, párrafos segundo y tercero, del Código Electoral y 55 del Código Municipal, se efectúa por mayoría relativa de cada distrito y por el sistema de cociente y mayor residuo o votación total equiparada (con barrera de subcociente), respectivamente.

IV.—Que mediante la aplicación de la normativa supra citada y practicadas las operaciones aritméticas de rigor para determinar, en el caso de los Síndicos propietarios y suplentes la mayoría relativa y en el de los Miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito las plazas por el sistema de cociente y mayor residuo o votación total equiparada (con barrera de subcociente) que, en cada distrito del cantón Desamparados de la Provincia de San José, han obtenido las organizaciones políticas que intervinieron en la elección, procede consignar los resultados que figuran a continuación:

ADJUDICACIONES DE PLAZAS PARA CONCEJALES DE DISTRITO SEGUN PARTIDO, ELECCIONES 3 DE DICIEMBRE DEL 2006

Provincia: San José  
 Cantón: Desamparados  
 Distrito administrativo: Desamparados  
 Cifra cociente 883,000  
 Cifra Subcociente 441,500

Partido	Votos	Cociente	Residuo	Cifra Residual
Integración Nacional	894	1	11,000	0
Liberación Nacional	1.672	1	789,000	1
Movimiento Libertario	270	0	0,000	0
Acción Ciudadana	696	0	0,000	1
Total	3.532	2		2

El partido ganador para síndico es: Liberación Nacional

Provincia: San José  
 Cantón: Desamparados  
 Distrito administrativo: San Miguel  
 Cifra cociente 685,250  
 Cifra subcociente 342,625

Partido	Votos	Cociente	Residuo	Cifra Residual
Integración Nacional	889	1	203,750	0
Liberación Nacional	1.152	1	466,750	1
Fuerza Comunal Desamparadeña	131	0	0,000	0
Movimiento Libertario	354	0	0,000	1
Acción Ciudadana	215	0	0,000	0
<b>Total</b>	<b>2.741</b>	<b>2</b>		<b>2</b>

El partido ganador para síndico es: Liberación Nacional

Provincia: San José  
 Cantón: Desamparados  
 Distrito administrativo: San Juan de Dios  
 Cifra cociente 291,750  
 Cifra subcociente 145,875

Partido	Votos	Cociente	Residuo	Cifra Residual
Integración Nacional	362	1	70,250	0
Liberación Nacional	427	1	135,250	1
Fuerza Comunal Desamparadeña	31	0	0,000	0
Movimiento Libertario	124	0	0,000	0
Acción Ciudadana	223	0	0,000	1
<b>Total</b>	<b>1.167</b>	<b>2</b>		<b>2</b>

El partido ganador para síndico es: Liberación Nacional

Provincia: San José  
 Cantón: Desamparados  
 Distrito administrativo: San Rafael Arriba  
 Cifra cociente 361,000  
 Cifra subcociente 180,500

Partido	Votos	Cociente	Residuo	Cifra Residual
Integración Nacional	373	1	12,000	0
Liberación Nacional	564	1	203,000	1
Fuerza Comunal Desamparadeña	125	0	0,000	0
Movimiento Libertario	202	0	0,000	1
Acción Ciudadana	180	0	0,000	0
<b>Total</b>	<b>1.444</b>	<b>2</b>		<b>2</b>

El partido ganador para síndico es: Liberación Nacional

Provincia: San José  
 Cantón: Desamparados  
 Distrito administrativo: San Antonio  
 Cifra cociente 308,500  
 Cifra subcociente 154,250

Partido	Votos	Cociente	Residuo	Cifra Residual
Integración Nacional	563	1	254,500	1
Liberación Nacional	419	1	110,500	0
Fuerza Comunal Desamparadeña	23	0	0,000	0
Movimiento Libertario	42	0	0,000	0
Acción Ciudadana	187	0	0,000	1
<b>Total</b>	<b>1.234</b>	<b>2</b>		<b>2</b>

El partido ganador para síndico es: Integración Nacional

Provincia: San José  
 Cantón: Desamparados  
 Distrito administrativo: Frailes  
 Cifra cociente 244,250  
 Cifra subcociente 122,125

Partido	Votos	Cociente	Residuo	Cifra Residual
Integración Nacional	387	1	142,750	1
Liberación Nacional	477	1	232,750	1
Fuerza Comunal Desamparadeña	21	0	0,000	0
Movimiento Libertario	40	0	0,000	0
Acción Ciudadana	52	0	0,000	0
<b>Total</b>	<b>977</b>	<b>2</b>		<b>2</b>

El partido ganador para síndico es: Liberación Nacional

Provincia: San José  
 Cantón: Desamparados  
 Distrito administrativo: Patarrá  
 Cifra cociente 288,000  
 Cifra subcociente 144,000

Partido	Votos	Cociente	Residuo	Cifra Residual
Integración Nacional	465	1	177,000	1
Liberación Nacional	494	1	206,000	1
Movimiento Libertario	35	0	0,000	0
Acción Ciudadana	158	0	0,000	0
<b>Total</b>	<b>1.152</b>	<b>2</b>		<b>2</b>

El partido ganador para síndico es: Liberación Nacional

Provincia: San José  
 Cantón: Desamparados  
 Distrito administrativo: San Cristóbal  
 Cifra cociente 276,750  
 Cifra subcociente 138,375

Partido	Votos	Cociente	Residuo	Cifra Residual
Integración Nacional	519	1	242,250	1
Liberación Nacional	524	1	247,250	1
Fuerza Comunal Desamparadeña	11	0	0,000	0
Movimiento Libertario	14	0	0,000	0
Acción Ciudadana	39	0	0,000	0
<b>Total</b>	<b>1.107</b>	<b>2</b>		<b>2</b>

El partido ganador para síndico es: Liberación Nacional

Provincia: San José  
 Cantón: Desamparados  
 Distrito administrativo: Rosario  
 Cifra cociente 231,500  
 Cifra subcociente 115,750

Partido	Votos	Cociente	Residuo	Cifra Residual
Integración Nacional	467	2	4,000	0
Liberación Nacional	369	1	137,500	1
Fuerza Comunal Desamparadeña	24	0	0,000	0
Movimiento Libertario	7	0	0,000	0
Acción Ciudadana	59	0	0,000	0
<b>Total</b>	<b>926</b>	<b>3</b>		<b>1</b>

El partido ganador para síndico es: Integración Nacional

Provincia: San José  
 Cantón: Desamparados  
 Distrito administrativo: Damas  
 Cifra cociente 252,500  
 Cifra subcociente 126,250

Partido	Votos	Cociente	Residuo	Cifra Residual
Integración Nacional	264	1	11,500	0
Liberación Nacional	421	1	168,500	1
Fuerza Comunal Desamparadeña	20	0	0,000	0
Movimiento Libertario	65	0	0,000	0
Acción Ciudadana	240	0	0,000	1
<b>Total</b>	<b>1.010</b>	<b>2</b>		<b>2</b>

El partido ganador para síndico es: Liberación Nacional

Provincia: San José  
 Cantón: Desamparados  
 Distrito administrativo: San Rafael Abajo  
 Cifra cociente 302,250  
 Cifra subcociente 151,125

Partido	Votos	Cociente	Residuo	Cifra Residual
Integración Nacional	414	1	111,750	1
Liberación Nacional	494	1	191,750	1
Fuerza Comunal Desamparadeña	37	0	0,000	0
Movimiento Libertario	113	0	0,000	0
Acción Ciudadana	151	0	0,000	0
<b>Total</b>	<b>1.209</b>	<b>2</b>		<b>2</b>

El partido ganador para síndico es: Liberación Nacional

Provincia: San José  
 Cantón: Desamparados  
 Distrito administrativo: Gravilias  
 Cifra cociente 509,000  
 Cifra subcociente 254,500

Partido	Votos	Cociente	Residuo	Cifra Residual
Integración Nacional	485	0	0,000	1
Liberación Nacional	805	1	296,000	1
Fuerza Comunal Desamparadeña	128	0	0,000	0
Movimiento Libertario	331	0	0,000	1
Acción Ciudadana	287	0	0,000	0
<b>Total</b>	<b>2.036</b>	<b>1</b>		<b>3</b>

El partido ganador para síndico es: Liberación Nacional

Provincia: San José  
 Cantón: Desamparados  
 Distrito administrativo: Los Guido  
 Cifra cociente 308,500  
 Cifra subcociente 154,250

Partido	Votos	Cociente	Residuo	Cifra Residual
Integración Nacional	352	1	43,500	0
Liberación Nacional	522	1	213,500	1
Fuerza Comunal Desamparadena	40	0	0,000	0
Movimiento Libertario	230	0	0,000	1
Acción Ciudadana	90	0	0,000	0
<b>Total</b>	<b>1.234</b>	<b>2</b>		<b>2</b>

El partido ganador para síndico es: Liberación Nacional. **Por tanto:**

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de los artículos 102, incisos 7) y 8) y 172 de la Constitución Política; 97, 98, 99 y 134, párrafos segundo y tercero, del Código Electoral y 54 y 55 del Código Municipal, se declaran electos Síndicos propietarios y suplentes y Miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito del cantón Desamparados de la provincia de San José, que se detallan infra, para el período legal comprendido entre el cinco de febrero del dos mil siete y el seis de febrero del dos mil once, a las siguientes personas:

**DESAMPARADOS**  
**SÍNDICOS**

Propietaria	Suplente
Elizabeth González Parra	Marvin Enrique Monterrosa Ramírez

**CONCEJALES DE DISTRITO**

Propietarios	
Elizabeth Hernández Guzmán	P.L.N
Ivannia Mariela Vargas Céspedes	P.L.N
María Toledo Ortiz	P.I.N
Juan Carlos Cornejo Ramsbottom	P.A.C

Suplentes	
Brunilda Pineda Fernandez	P.L.N
Ana Lorena Odio Chinchilla	P.L.N
Ivelice Caamaño Rojas	P.I.N
Rosalba Rojas Vargas	P.A.C

**SAN MIGUEL**  
**SÍNDICOS**

Propietario	Suplente
Marco Vinicio Varela Miranda	No inscribió candidatura

**CONCEJALES DE DISTRITO**

Propietarios	
María Córdoba Calvo	P.L.N
María Bermúdez León	P.L.N
Juan Martín Fallas Quesada	P.I.N
Marco Antonio Mayorga Rodríguez	P.M.LIB

Suplentes	
Hugo Alberto Barrios Montero	P.L.N
María Camacho Torres c.c. Mary Camacho Torres	P.L.N
Rebeca Monge Muñoz	P.I.N
Juan Pablo Segura Durán	P.M.LIB

**SAN JUAN DE DIOS**  
**SÍNDICOS**

Propietario	Suplente
Juan Borbón Pérez	Andrea Rojas Valverde

**CONCEJALES DE DISTRITO**

Propietarios	
Victor Manuel Mora Chacón	P.L.N
Cecilio Chavarria Arroyo	P.L.N
Hugo Ramón Soto Segura	P.I.N
Jorge Arturo Masis Corrales	P.A.C

Suplentes	
Giselle Aguilar Retana	P.L.N
Alvaro Torres León	P.L.N
Olga Isabel Abarca Retana	P.I.N
Isabel Cristina Martínez Morales	P.A.C

**SAN RAFAEL ARRIBA**  
**SÍNDICOS**

Propietario	Suplente
Jorge Arturo Agüero Chaves	Mariluz Auxiliadora Picado Granados

**CONCEJALES DE DISTRITO**

Propietarios	
Rosa María Monge Fallas	P.L.N
Johnny Alejandro Mora Porras	P.L.N
Olga Virginia Mora Ureña	P.I.N
Gerardo Humberto Valverde Morales	P.M.LIB

Suplentes	
Dunia Chacón Esquivel	P.L.N
Felicia Fonseca Mora	P.L.N
Jean Carlos Arias Umaña	P.I.N
Lindsay Sidney Quirós Corrales	P.M.LIB

**SAN ANTONIO**

**SÍNDICOS**

Propietaria	Suplente
Mayra Castro Gamboa	Manuel Francisco Villaplana Chaves

**CONCEJALES DE DISTRITO**

Propietarios	
Delia María Calvo Gamboa	P.I.N
Luis Gerardo Valverde Mora	P.I.N
Alexis Jesús Arias Varela	P.L.N
Edgar Gerardo Guzmán Acuña	P.A.C

Suplentes	
María Paulina Monge Arguedas	P.I.N
Álvaro Naranjo Delgado	P.I.N
Ana Julia Arguedas Valverde	P.L.N
Genoveva Jiménez Porras	P.A.C

**FRAILES**

**SÍNDICOS**

Propietario	Suplente
Enrique Calderón Robles	Virginia Jiménez Hidalgo

**CONCEJALES DE DISTRITO**

Propietarios	
Belman Monge Navarro	P.L.N
Margot Méndez Robles	P.L.N
Alice Quirós Calvo	P.I.N
José Enrique Morales Alfaro	P.I.N

Suplentes	
Yamileth Piedra Quirós	P.L.N
Aliander Garro Piedra	P.L.N
Ericka Venegas Monge	P.I.N
Juan José Venegas Bonilla	P.I.N

**PATARRA**

**SÍNDICOS**

Propietario	Suplente
Víctor Hugo Monge Camacho	Jacqueline Méndez Murillo c.c. Jeackielinne Méndez Murillo

**CONCEJALES DE DISTRITO**

Propietarios	
Óscar Mariano Monge Monge	P.L.N
Agne Marcela Cordero Estrada c.c. Angie Marcela Bermúdez Estrada	P.L.N
José Manuel Muñoz Valverde	P.I.N
Amelia Carmona Guerrero	P.I.N

Suplentes	
María del Rosario Monge González	P.L.N
Allan Alfaro Castillo	P.L.N
Orietta del Carmen Monge Sibaja	P.I.N
María de los Ángeles Alvarado Mora c.c. Marielos Alvarado Mora	P.I.N

**SAN CRISTÓBAL**

**SÍNDICOS**

Propietario	Suplente
Otto Cordero Ortega	Hazel Marcela Torres Hernández

**CONCEJALES DE DISTRITO**

Propietarios	
Emmanuel Eduardo Vega Serrano	P.L.N
Flor María Leiva Robles	P.L.N
Minor Cordero Romero	P.I.N
Marisela Durán Segura	P.I.N

**Suplentes**

Edwin Leiva Padilla P.L.N  
 Fernando Cordero Ortega P.L.N  
 Alfonso Méndez Quirós P.I.N  
 Mildred Cruz Carrillo P.I.N

ROSARIO  
 SÍNDICOS

**Propietario**

Alfredo Agustín Porras Hidalgo Clara Alfaro Badilla  
 CONCEJALES DE DISTRITO

**Propietarios**

Sigifredo Padilla Hidalgo P.I.N  
 Esther Gabriela Chacón Hidalgo P.I.N  
 Martín Padilla Corella P.L.N  
 Zeidy María Venegas Arias P.L.N

**Suplentes**

Misael Navarro Chinchilla P.I.N  
 Rosa María Barrios Abarca P.I.N  
 Ana María Ureña Rivera P.L.N  
 Rafael Orozco Campos P.L.N

DAMAS  
 SÍNDICOS

**Propietaria**

María de los Ángeles Castro Chaves Carlos Luis Carmona  
 Santamaria  
 CONCEJALES DE DISTRITO

**Propietarios**

Edwin Delgado Artavia P.L.N  
 Maribell de los Angeles Zeledón Vega P.L.N  
 María Elena Rodríguez Jiménez P.I.N  
 Earl Allen Kennedy P.A.C

**Suplentes**

Lilliam Ovares Vargas P.L.N  
 Ademar Martínez Tencio P.L.N  
 Rodolfo Arce Castro P.I.N  
 Priscilla Vanessa Aguero Hidalgo P.A.C

SAN RAFAEL ABAJO  
 SÍNDICOS

**Propietario**

Severo Argüello Jiménez Daisy María del Valle Chacón  
 CONCEJALES DE DISTRITO

**Propietarios**

Carlos Alberto Arias González P.L.N  
 Sonia María López Calderón P.L.N  
 Dinorah Moreno Arrieta P.I.N  
 Blas Ademar Vargas Arroyo P.I.N  
 c.c. Guillermo Vargas Arroyo

**Suplentes**

Cynthia Zúñiga Martínez P.L.N  
 Lilliam Elizabeth Chaves Palma P.L.N  
 Yesenia María Gamboa Cervantes P.I.N  
 Javier Francisco Espinoza Chaves P.I.N

GRAVILIAS  
 SÍNDICOS

**Propietaria**

Rosario Jiménez Palma Luis Amadeo Alvarado Boirivant  
 CONCEJALES DE DISTRITO

**Propietarios**

Edwin Ruiz Ruiz P.L.N  
 Patricia Corella Cruz P.L.N  
 Rafael Ángel Boza Chavarría P.I.N  
 Margarita Elizondo Chaves P.M.LIB

**Suplentes**

Manuel Marín Quirós P.L.N  
 Hilda Díaz Garbanzo P.L.N  
 Xinia María Morera Quesada P.I.N  
 Víctor Manuel Ureña Meléndez P.M.LIB

LOS GUIDO  
 SÍNDICOS

**Propietaria**

María Gerardina Brenes Quesada Minor Eduardo Jiménez Valerio  
 c.c. Mayra Brenes Quesada

CONCEJALES DE DISTRITO

**Propietarios**

Hernán Marchena Serrano P.L.N  
 Felix Fajardo Díaz P.L.N  
 José Manuel Avalos Barrantes P.I.N  
 Marta Eugenia Siles Calderón P.M.LIB

**Suplentes**

Margarita Alfaro Badilla P.L.N  
 Fausto Javier Montes Chinchilla P.L.N  
 Fausto Barrantes Vargas P.I.N  
 Hubert Enrique Garro Salas P.M.LIB

Comuníquese esta declaratoria a las personas electas por medio de la correspondiente Secretaría Municipal, a los Concejos Municipales, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a los partidos políticos que intervinieron en la respectiva elección, a los Poderes del Estado y a la Contraloría General de la República. Consígnese en el Libro de Actas y publíquese en el Diario Oficial.—Óscar Fonseca Montoya, Presidente.— Luis Antonio Sobrado González, Magistrado.—Eugenia María Zamora Chavarría, Magistrada.—1 vez.—(N° 0254-2007).—C-341460.—(4362).

**EDICTOS**

**Registro Civil - Departamento Civil**

OFICINA DE ACTOS JURÍDICOS

**PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ**

Expediente N° 12344-06.—Registro Civil.—Departamento Civil.— Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las siete horas y ocho minutos del veintitres de noviembre del dos mil seis. Francisco Durán de la Paz, casado, comerciante, costarricense, cédula de identidad número uno-trescientos cuarenta y tres-quinientos treinta y uno, vecino de San Blas, Moravia, San José, solicita la rectificación de su asiento de nacimiento en el sentido que la fecha de nacimiento del mismo es “catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro”, y no como se consignó. Conforme lo señala el artículo 66 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil, publíquese este edicto por tres veces en el Diario Oficial *La Gaceta*, y se previene a las partes interesadas para que hagan valer sus derechos, dentro del término de ocho días a partir de su primera publicación.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Director General a. i.—M.Sc. Ligia María González Richmond, Jefa.—N° 97307.—(1382).

**PUBLICACIÓN DE UNA VEZ**

Se hace saber que este Registro en diligencias de ocurso incoadas por Lynet Horta Rodríguez, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Res. N° 1468-2006.—Registro Civil.—Departamento Civil.— Sección de Actos Jurídicos. San José, a las siete horas cincuenta minutos del dieciséis de junio del dos mil seis. Expediente N° 31700-2005. Resultando: 1°—...; 2°—... Considerando: I.—Hechos probados:..., II.—Hechos no probados:..., III.—Sobre el fondo:... Por tanto: Procédase a rectificar los asientos de nacimiento de Álvaro Horta Rodríguez y Lianna Brenes Horta en el sentido que el nombre de la madre es “Lynet” y no como se consignó. Notifíquese.—Lic. Marisol Castro Dobles, Directora General.—Bach. Abel Álvarez Ramírez, Jefe a. i.—1 vez.—N° 98821.—(3820).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Beatriz del Carmen Oyola Martínez, este Registro ha dictado una resolución que en lo conducente dice: N° 0836-06.—Registro Civil.—Departamento Civil.— Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las doce horas quince minutos del diecinueve de mayo del dos mil seis. Expediente N° 22375-05. Resultando: 1°—..., 2°—..., Considerando: I.—Hechos probados... II.—Hechos no probados... III.—Sobre el fondo:..., Por tanto: procédase a rectificar el asiento de matrimonio de Anibal Martínez Rodríguez con Beatriz del Carmen Oyola Martínez, que lleva el número... en el sentido que el apellido del padre y el segundo apellido de la madre de la cónyuge son “Oyola, no indica segundo apellido” y “Villalba” respectivamente.—Lic. Marisol Castro Dobles, Directora General.—Lic. Ligia María González Richmond, Jefa.—1 vez.—N° 99192.—(4313).

Se hace saber que este Registro en diligencias de ocurso incoadas por Esther Lidia Machado Reyes, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Resolución N° 2925-2006.—Registro Civil.—Departamento Civil.— Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las nueve horas treinta minutos del tres de octubre del dos mil seis. Ocurso. Expediente N° 20133-2006.— Resultando: 1°—..., 2°—..., Considerando: I.—Hechos probados:..., II.—Hechos no probados:..., III.—Sobre el fondo:..., Por tanto: Rectifíquese el asiento de matrimonio de Freddy Alberto Acosta Chavarría con Esther Lidia Machado Reyes, en el sentido que los apellidos del padre y de la madre de la cónyuge son “Machado Rayo” y “Reyes Meléndez”, respectivamente y no como se consignaron. Notifíquese.—Lic. Marisol Castro Dobles, Directora General.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe a. i.—1 vez.—N° 99198.—(4314).